

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 9 de octubre de 2024, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública en su XX edición (BOJA núm. 201, de 15 de octubre de 2024).

Advertido error en la Resolución de 9 de octubre de 2024, de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública en su XX edición, con arreglo a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los términos siguientes:

En el apartado segundo donde dice:

- «“Metodología CONFÍA. Metodología para el control financiero automatizado”, del equipo de trabajo representado por doña Cristina Perea Herrera.»

Debe decir:

- «“Metodología CONFÍA. Metodología para el control financiero automatizado”, del equipo de trabajo representado por doña Cristina Perea Herrera e integrado por ella misma, don Antonio Albarrán Cabrera, doña María Concepción Maqueda Fernández y don Javier Moreno Espinilla.»

En el apartado tercero donde dice:

«Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad C, dotado con 3.000 euros y placa conmemorativa, al trabajo titulado “Organizaciones por la Integridad Pública (OIP)”, del equipo de trabajo representado por don Manuel García Bernárdez.»

Debe decir:

«Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad C, dotado con 3.000 euros y placa conmemorativa, al trabajo titulado “Organizaciones por la Integridad Pública (OIP)”, del equipo de trabajo representado por don Manuel García Bernárdez e integrado por él mismo y por doña Marta Blázquez Expósito.»